Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000040

LCO N° 05/2022

ID N° 408.282

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.

AÑO: 2022

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-941.659

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° C00040

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.,** con RUC 80085938-3 domiciliada en España c/ Rodríguez de Francia, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, la Sra. **CLAUDIA ARAMI ACOSTA MEDINA** con Cédula de Identidad N° 5.278.062, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.282

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	343	30	1	0	5.745.000.-
2022	1	1	0	1	346	30	1	0	320.000.-
2022	1	1	0	1	355	30	1	0	157.500.-
2022	1	1	0	1	391	30	1	0	465.000.-
2022	1	1	0	1	394	30	1	0	706.000.-
2022	1	1	0	1	395	30	1	0	4.462.500.-
2022	1	1	0	1	399	30	1	0	5.310.500.-
								Total en Gs.	**17.166.500-**

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-941.659

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° C00040

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2532/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	12	Hilo para desmalezadora, en rollos de 591 mt. 3,3, 130"	UNIDAD	PARES	WORKFLEX	BRASIL	60	42.500	2.550.000
2	16	Unión de correr para alta presión de PVC de 110 mm.	UNIDAD	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	50	65.000	3.250.000
3	18	Codo de tubo de 45 x 110 mm. para alta presión, de PVC	UNIDAD	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	10	71.000	710.000
4	22	Pasta lubricante para caño de 400 gr., para tubos de conexión con juntas elásticas	UNIDAD	UNIDAD	TIGRE	BRASIL	40	26.000	1.040.000
5	23	Pala plana recta de metal	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	2	47.500	95.000
6	26	Arco de sierrita con hoja	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	2	18.500	37.000
7	29	Plomada para albañiles	UNIDAD	UNIDAD	DONGSHAN	CHINA	2	15.000	30.000
8	43	Reactancias Electrónicas para lámparas de 36 W.	UNIDAD	UNIDAD	ELECTRONIC BALLAST	CHINA	300	10.000	3.000.000
9	44	Portalámparas porcelana E40	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	100	4.750	475.000
10	49	Toma corriente con tierra, caja externa, polarizado para uso de computadoras.	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	200	8.500	1.700.000
11	53	Fusible NH 125A con retardo, Corriente Nominal:125A, Tensión Nominal: 500V, Modelo RT16	UNIDAD	UNIDAD	SASSIN	CHINA	20	28.500	570.000
12	55	Disco diamantado para corte de piso, de 7"	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	10	32.000	320.000
13	60	Tornillo FIX de 3 x 16 en cajas de 1.000 Unidades, color amarillo	UNIDAD	CAJA	CISER	BRASIL	4	40.000	160.000
14	69	Codo de 1/2 de PVC color blanco	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	100	1.100	110.000
15	70	Mecha Nº 8 para pared de acero rápido	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	30	3.750	112.500
16	74	Enchufe externo para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	GRAP	BRASIL	60	3.000	180.000
17	75	Sopapa para pileta de 50	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	8.500	255.000
18	77	Nivel de Manguera	UNIDAD	METRO LINEAL	MANTAC	BRASIL	30	1.000	30.000
19	78	Cinta métrica de 5 mts x 25 mm. metálico de alta resistencia	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	15	13.500	202.500

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80065938-3
Tel.: 021-941.659

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° C00040

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
20	79	Unión Tee de 1/2 PVC color blanco	UNIDAD	UNIDAD	KRONA	BRASIL	30	1.350	40.500
21	80	Lima redonda	UNIDAD	UNIDAD	NICHOLSON	BRASIL	20	7.850	157.000
22	85	Pistola para silicona, metálico, tipo esqueleto	UNIDAD	UNIDAD	FOXLUX	BRASIL	3	24.000	72.000
23	93	Guante de cuero 100% resistente grande	UNIDAD	PARES	DC POWER	CHINA	150	12.750	1.912.500
24	100	Anticorrosivo en aerosol - desengripante	UNIDAD	UNIDAD	PROTEG LUB	BRASIL	15	10.500	157.500
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**17.166.500**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.166.500.- (guaraníes diecisiete millones ciento sesenta y seis mil quinientos) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:00 a 13:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura - Rectorado UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000040

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 25 (veinticinco) mes octubre de 2022.

Sra. CLAUDIA ARAMI ACOSTA MEDINA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Presidenta	Rectora

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-941.659